



DEFENSOR DEL PUEBLO PIDE A INDECOPI ADOPTAR MEDIDAS PARA EL RETIRO INMEDIATO DE PRODUCTOS QUE INCUMPLAN LA LEY

Nota de Prensa Nº 170/OCII/DP/2017

- ***Defensor del Pueblo: “Pedimos al Indecopi iniciar acciones, como la adopción de medidas cautelares, que conduzcan al retiro de todos los productos que incumplan con la ley e imponer sanciones ejemplares”***

Ante las informaciones públicas que dan cuenta de la comercialización de supuestos productos lácteos, como “Pura Vida”, ofrecidos al público incumpliendo las normas vigentes de etiquetado, la Defensoría del Pueblo solicitó al INDECOPI adoptar las medidas administrativas necesarias para disponer la suspensión inmediata de la comercialización de dichos productos.

“INDECOPI debe adoptar las medidas administrativas necesarias para asegurar que los productos alimenticios cumplan con informar en la etiqueta claramente su contenido, procedencia, e insumos utilizados para su elaboración, así como también la denominación que refleje su verdadera naturaleza”, señaló el Defensor del Pueblo.

En ese sentido, acotó, “demandamos al INDECOPI a iniciar las acciones que conduzcan al retiro de todos los productos que incumplan con la ley e imponer sanciones ejemplares”. El Defensor del Pueblo subrayó que “tratándose de productos dirigidos a sectores con menos recursos esta medida debe implementarse de manera inmediata”.

En relación a la reunión extraordinaria del Consejo Nacional de Protección del Consumidor, convocada por INDECOPI, el Defensor del Pueblo instó a los ministerios de la Producción, Salud y Gremios Empresariales -miembros de dicha instancia al igual que la Defensoría- a llevar a cabo acciones que aseguren el cumplimiento de las políticas públicas vigentes protegiendo el derecho a la información de los ciudadanos.

Lima, 5 de junio de 2017